



DECRETO ALCALDICIO N° 1621 /

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA, **21 JUL 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 347 de fecha 21.07.2022 del Departamento de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°1863 de fecha 02-09-2021 "Adjudica Licitación que indica", debido a error involuntario de digitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1863 de fecha 02.09.2021 "Adjudica Licitación que indica" debido a error involuntario de digitación

DICE: ADJUDIQUESE Licitación Publica ID 3656-103-LE21, "SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE DOTACIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", y sugiere adjudicación al proveedor SR. Javier Ignacio Cornejo Diez de Medina(INGECORN), Rut [REDACTED] por un periodo de 24 meses.

DEBE DECIR: ADJUDIQUESE Licitación Publica ID 3656-103-LE21, "SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE DOTACIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", y sugiere adjudicación al proveedor SR. Javier Ignacio Cornejo Diez de Medina(INGECORN), Rut [REDACTED] por un periodo de 12 meses.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/MAVS/FNM/ttm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Activo Fijo (1)
Servicios Generales (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE(s)